

## NORMATIVA PARA LA RESERVA DE SESIONES DE ACTIVIDADES Y ALQUILER DE INSTALACIONES

Las siguientes sesiones de actividades dirigidas se pueden reservar con 72 horas de antelación (día actual y los 2 días siguientes) y hasta 30 minutos antes del horario de comienzo de la sesión. Sólo para comunidad universitaria.

← Reservar actividades por sesiones



Las siguientes instalaciones se pueden alquilar con 72 horas de antelación (día actual y los 2 días siguientes) y hasta 5 minutos antes del horario de comienzo del alquiler.

← Alquiler de instalaciones



Las siguientes instalaciones se pueden alquilar con 72 horas de antelación (día actual y los 2 días siguientes) y hasta el horario de comienzo del alquiler.

← Alquiler de instalaciones



- ❖ Los usuarios de la comunidad universitaria deberán hacer las reservas y alquileres a través de la Aplicación Web

<https://uma.i2a.es/CronosWeb/Login>



- ❖ El resto de usuarios (externos) deberán alquilar las instalaciones (excepto la sala de cardio, por ser solo para la comunidad universitaria) por teléfono o presencialmente en la instalación, respetando los tiempos indicados con anterioridad.
- ❖ El horario de fin de la sesión o alquiler deberá respetarse, aunque, por causas ajenas al Servicio, se haya comenzado después del horario de comienzo.